



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **23/09/2024**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“ADJUDICACIÓN OBRA “REFUERZO DEL FIRME DE LA C.P.: SO-P-1018, ENTRE PP.KK.: 0+000 AL 5+900; DE N-122 EN ÁGREDA A DÉVANOS. (PLAN CARRETERAS 2024).”

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de “Refuerzo del firme de la C.P.: SO-P-1018, entre pp.kk.: 0+000 al 5+900; de N-122 en Ágredda a Dévanos”, incluidas en el Plan Carreteras 2024 con el nº 3.

Abiertas las proposiciones presentadas en sesión de la Mesa de Contratación de 9 de septiembre de 2024 y que han sido admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
ECOASFALT, S.A.	465.245,00 €
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.	474.183,00 €
CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	481.351,50 €
CONVINSIA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.	496.325,70 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	520.883,81 €

Siendo el precio el único criterio de valoración de las ofertas establecido.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, procedió a:

Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Refuerzo del firme de la C.P.: SO-P-1018, entre pp.kk.: 0+000 al 5+900; de N-122 en Ágredda a Dévanos”

1. ECOASFALT, S.A.
2. CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.
3. CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.

X0067662623170666076838090033n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

4. CONVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.U.

5. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.

Visto que la oferta más ventajosa es la presentada por la ECOASFALT, S.A. (NIF A81055279); la Mesa de Contratación le requirió para que aportara:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 19.225,00 euros.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto la documentación requerida.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Adjudicar las obras de referencia a la ECOASFALT, S.A., en la cantidad de 465.245,00 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma del contrato, que tendrá lugar por vía electrónica, una vez transcurridos 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Publicar un anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público, conforme a la dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

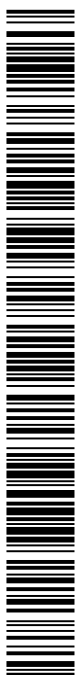
Quinto.- Remitir el contrato al Consejo Regional de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 355 de la LCSP.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	23/09/2024 12:18

X0067662629170666076838090033n



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>